



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00646028- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00646028- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Jimena Castillo, CUIT N° 27-22220121-2, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la propuesta “*Semiótica de la Cultura y la Comunicación*”, desde el 01 y hasta el 30 de abril de 2024 en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata y pagarlos por legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Jimena Castillo, CUIT N° 27-22220121-2, en el dictado y evaluación de la propuesta “*Semiótica de la Cultura y la Comunicación*”, desarrollada desde el 01 y hasta el 30 de abril de 2024, en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, y disponer el pago de la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Especializacion y/o 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.